

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **336**

MELIPILLA, **28 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum Interno N° 97, de fecha 20 de enero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 68, de fecha 26 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Gloria Beatriz Soto Martínez**, RUT N° 10.248.741-9, con domicilio en calle Tal Tal Sur N° 1710, Maipú, Santiago, por la adquisición de 20 galvanos de vidrio de 205x190x15mm., grabada con escudo de armas de la Ciudad, más leyenda, en cajas de terciopelo, por un valor unitario de \$11.880.- (once mil ochocientos ochenta pesos) más IVA, las que serán entregadas en reconocimiento a los artistas que participarán de la actividad "Vive el Verano 2015"..

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal del Cementerio, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA